

**INSTITUCION: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior**

Nombre del Funcionario: Gaspar Vásquez Núm. de Cédula: 2-106-1699

Cargo: Economista

Nº de Plan.: 01 Posición: 159

Fecha de la Misión Oficial : Del 1 al 4 de Diciembre de 2015.

Numero de Cheque: 152211 Monto: B/.315.00

País: Ciudad de Manta, Ecuador,

**Misión Oficial:** Participar en la V Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC).

INFORMACION SUSTANTIVA:

Objetivo de la Participación

El Objetivo de la V Reunión del Grupo de Comercio y Competencia (GTCC) fue: "Analizar temas de interés regional relacionados con el comercio y la competencia. En esta ocasión, por primera vez en el seno del GTCC, uno de los temas centrales de las deliberaciones y debates fueron la regulación de la competencia en el marco de los acuerdos de integración de América Latina y el Caribe, tanto a nivel regional como subregional"

El día 2 de diciembre de 2015, en la **Sesión I**, el SELA, hizo de conocimiento, la elaboración de 3 documentos acerca del análisis de los marcos regulatorios de América Latina y el Caribe. Se mencionó el estatus de la materia en los diferentes acuerdos de la región como la Alianza del Pacífico, Comunidad Andina de Naciones, CARICOM, MERCOSUR y SICA. Además se abordaron áreas estratégicas de la SIECA y su vinculación con la productividad, competencia e inclusión. Se mencionó la importancia de los acuerdos multilaterales con relación a los acuerdos bilaterales. En cuanto al CARICOM se mencionó que la integración es una ambición de 15 países en donde la Ley de Competencia está dentro de los tratados con la UE y con Canadá. En cuanto a la Comunidad Andina existe Derecho de la Competencia Andino en donde los países participantes colaboran entre sí, cuentan con convenios para compartir información y el fortalecimiento del

sistema de integración. En la **sesión II**, Ecuador mencionó las áreas de cobertura de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado que son la protección al consumidor y la política de competencia. En esta última destacó la protección a las pequeñas empresas a través de la política de competencia. En esta sección se mencionó la importancia de la Resolución A/ARC/RES/26/9 que contiene el marco regulatorio entre derechos humanos y empresas transnacionales. Además, en cuanto al marco normativo de Centroamérica se indicó que existe un convenio marco para establecer la Unión Aduanera, existe una red Centroamericana de Competencia. Además se mencionó que desde hace 5 años se elabora una norma de competencia centroamericana. En la **sesión III**, se mencionaron aspectos vinculados a la competencia y propiedad intelectual en el sector de medicamentos. El día 3 de diciembre de 2015, en la **sesión IV** el debate abordó las medidas arancelarias y no arancelarias. Se mencionó que las medidas sanitarias y los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) pueden estar basadas en requisitos internacionales, regionales, requisitos adoptados por países desarrollados o requisitos nacionales. El efecto de las medidas no arancelarias es más alto que el efecto de las medidas arancelarias. Resulta interesante la mención de las diferentes áreas en donde los países establecen medidas no arancelarias, entre ellas las medidas sanitarias, fitosanitarias, medio ambientales, seguridad nacional, reglamentos, y normas técnicas, entre otras. En cuanto a las medidas de restricción que recaen sobre las exportaciones se mencionó aquellas relativas a las sustancias de control especial, patrimonio cultural, seguridad, administración de contingentes, la restricción temporal a la exportación, entre otras. Se mencionó el caso costarricense de restricción a la importación de aguacate procedente de Australia, España, Ghana, Guatemala, Israel, etc., por motivos sanitarios. En la **sesión V**, en el caso de Ecuador se esbozó la orientación de la política de competencia a las pequeñas empresas (Pymes) y el caso de Paraguay denotó la preocupación por el sector informal como un elemento que en muchas ocasiones afecta la convivencia ya que puede generar contrabando, estanca el desarrollo de los países y demanda servicios públicos que son brindados con precariedad. En el caso de Jamaica, existen limitantes al sector informal tales como alto costo de hacer negocios, impuestos, burocracia, intensidad de mano de obra, baja productividad, entre otras. Ahora bien, también se plantea en ese país políticas de reformas (educación, entrenamiento, formalización del sector, entre otras) para resolver estas limitantes. La **sesión VI** (y las conclusiones y recomendaciones) se orientaban al futuro del Grupo de Comercio y Competencia. El BID (Dr. Mario Umaña), UNCTAD (Dr. Juan Crucelegui) y SELA (Dr. Mario Piña) mencionaron la importancia de fortalecer este grupo de Comercio y Competencia. Plantearon, de



manera general, a los asistentes los siguientes elementos: Por parte del BID, la posibilidad de elaborar estudios de interés con ayuda de organismos internacionales y universidades, que participen las autoridades de competencia y de comercio, se explore la posibilidad de que estas reuniones se puedan hacer en el marco de otras reuniones. Por parte de UNCTAD, sugiere la elección de uno o dos temas a trabajar en el año, la elaboración de informes de apoyo a lo largo del año sobre temáticas elegida a presentar en futuras reuniones y cambiar el formato de las reuniones en el sentido de talleres temáticos o secciones y plenarias. De cada sesión surgen conclusiones que son expuestas en una plenaria. Por parte SELA, esbozó que se ha avanzado en comercio en competencia en la región, se deben uniformar las leyes de competencia, es una necesidad realizar estudios de estrategias en Comercio y Competencia, en necesario coordinar para mejorar los esfuerzos de las autoridades. Los participantes coincidieron en el fortalecimiento del Grupo de Trabajo de Comercio y de Competencia. En cuanto a la propuesta de creación de otro grupo de Comercio y Competencia por parte de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado de Ecuador la Superintendencia de Competencia de El Salvador, INDECOPI de Perú y ACODECO manifestaron abstención con relación a esta propuesta. El Presidente de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras propuso a su país para ser sede de la VI Reunión del Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo  Mediano plazo  Largo plazo

Presentado por: Gaspar Vásquez

Firma: Gaspar A. Vásquez

Fecha: 07 de diciembre de 2015

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): A. García

**PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:**

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_ ¿Cumple el término? SI\_\_ NO\_\_

Comentario sobre el informe: \_\_\_\_\_  
Firma del Fiscalizador: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".